

## PREGUNTAS FRECUENTES – ELECCIONES 2023

---

### ¿Qué se vota?

Las elecciones 2023 tienen por objeto elegir representantes de las Grandes Áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades como integrantes del Directorio del CONICET.

### ¿Quiénes pueden avalar precandidatos/as y votar candidatos/as?

Pueden avalar precandidatos/as y votar candidatos/as quienes integren la **Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET**, incluyendo a **los/las investigadores/as jubilados/as** que se encuentren **contratados/as, activos/as al 31 de diciembre de 2022**, que **no estén dados/as de baja al momento de confeccionar el padrón**, pertenecientes a las **Grandes Áreas del Conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Biológicas y de la Salud**, incluyendo en esta última las/os **integrantes de la Carrera del Investigador en Salud**, y que se encuentren debidamente identificados/as en la Intranet del CONICET.

**ACLARACIÓN:** el “Sistema de Elecciones – rol Elector” en la Intranet del CONICET se habilita a las 00:00 h del día 29 de mayo de 2023, fecha en la cual los/as electores/as pueden dar su aval a los/as precandidatos/as.

### ¿Se puede votar estando de licencia?

Sí, se puede votar estando de licencia.

### ¿Dónde y cómo se puede consultar el padrón?

La Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del CONICET confeccionó los padrones preliminares (uno por cada Gran Área del Conocimiento que renueva representantes), los que fueron publicados el 30 de marzo en <https://www.conicet.gov.ar/elecciones-2023/>. Hasta el 5 de abril, los/as electores/as pueden enviar las observaciones que estimen pertinentes por correo electrónico a [elecciones2023@conicet.gov.ar](mailto:elecciones2023@conicet.gov.ar)

Vencido el plazo indicado y verificada la procedencia o improcedencia de las observaciones, quedará cerrada la confección del padrón electoral definitivo por cada Gran Área, que se publicará a partir del 13 de abril en <https://www.conicet.gov.ar/elecciones-2023/>. Los padrones se publicarán en orden alfabético y señalando la región a la que pertenece cada elector/a.

### **¿Quiénes integran el padrón electoral?**

La inclusión en el padrón está asociada a:

A. Ser integrante activo/a de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico o de la Carrera del Investigador en Salud o Investigador/a Jubilado/a Contratado/a al 31 de diciembre de 2022, que no esté dado/a de baja al momento de confeccionar el padrón.

B. Que pertenezca a las Grandes Áreas del Conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Biológicas y de la Salud, incluyendo en esta última las/os integrantes de la Carrera del Investigador en Salud.

C. La pertenencia a una Gran Área estará determinada por el área donde se evaluó el último Informe reglamentario o, en su defecto, por el área en la que se produjo su ingreso a la carrera, en caso que aún no tenga su primer informe reglamentario evaluado. Para el caso de los/as investigadores/as Asistentes evaluados/as sólo por su Director/a, se tendrá en cuenta la pertenencia de la Gran Área del Conocimiento consignada en el último informe reglamentario. Se entenderá por último informe reglamentario aquel que esté refrendado por el acto administrativo correspondiente.

### **¿Qué región corresponde a cada elector/a?**

La región donde se encuentra incluido/a en el padrón corresponde a los datos de su lugar de trabajo registrados en el Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) al 31 de diciembre de 2022.

### **¿Quiénes pueden ser precandidatos/as y llegar a ser candidatos/as?**

Podrán presentarse como precandidatos/as los/as investigadores/as del

CONICET de las categorías Superior, Principal e Independiente, incluso aquellos/as investigadores/as jubilados/as contratados/as que al momento de alcanzar su beneficio previsional pertenezcan a esas categorías. Deberán integrar el padrón definitivo de electores/as y contar con un mínimo de cincuenta (50) avales que apoyen su postulación.

### **¿Qué documentación debe enviar quien desea postularse como precandidato/a?**

Entre el 14 y 21 de abril, los/as precandidatos/as deberán comunicar su postulación al CONICET por TAD junto a su propuesta de gobierno, un breve currículo y foto digital, a fin de difundirse en la web del CONICET a partir del 9 de mayo. Para más información, leer el Título III (artículos 6 a 12) del Reglamento Electoral.

### **¿Cuándo se da a conocer la lista de precandidatos/as por cada Gran Área?**

El día 9 de mayo el CONICET difundirá en su página web la nómina de precandidatos/as de cada Gran Área y enviará una notificación por SINE a todos/as los/las electores/as.

Los/as electores/as podrán enviar observaciones a los/as precandidatos/as entre el 9 y el 11 de mayo a través del correo [elecciones2023@conicet.gov.ar](mailto:elecciones2023@conicet.gov.ar)

### **¿Qué significa avalar a un/a precandidato/a?**

El aval es un requisito formal para los/as precandidatos/as, quienes necesitan 50 avales para ser candidatos/as. La acción de avalar se realiza mediante el Sistema de Elecciones, en la Intranet del CONICET.

### **¿Es obligatorio avalar precandidatos/as?**

No, el acto de avalar tiene carácter voluntario.

### **¿Cuántas veces se puede avalar?**

Se puede avalar una sola vez, a un/a único/a precandidato/a.

## **¿El aval es confidencial?**

Es confidencial entre el/la avalista y el/la precandidato/a. El Sistema de Elecciones registra el aval con el nombre de quien avala y le envía un mail al/a la precandidato/a avalado/a informando quién lo/la avaló. Los/las precandidatos/as no podrán hacer pública la nómina de los avales obtenidos.

## **¿Cómo se avala a un/a precandidato/a?**

Para emitir el aval a un/a precandidato/a, el/la avalista deberá ejecutar los siguientes pasos:

- A. Ingresar a [www.conicet.gov.ar](http://www.conicet.gov.ar)
- B. Ingresar a la Intranet con su nombre de usuario y su contraseña habitual.
- C. Seleccionar el Sistema de Elecciones – rol Elector (Clic en “Elector”).
- D. Consignar nuevamente su nombre de usuario y su contraseña requeridos por la Intranet.
- E. Seleccionar en el menú principal la opción "Avalar".
- F. Elegir un/a precandidato/a a avalar y luego emitir su aval.

*Nota: La acción de “Avalar” del Sistema de Elecciones se habilita a las 00:00 h del día 29 de mayo de 2023 hasta las 23:59 h del día 2 de junio de 2023.*

## **Una vez que se avaló un/a precandidato/a, ¿qué se debe hacer?**

Respecto del aval emitido, no se tiene que hacer nada más. Cabe destacar que el aval es independiente del voto. Con el aval sólo se está cumpliendo con el requisito formal para la presentación de candidaturas.

El día 6 de junio el CONICET difundirá en su página web la nómina de candidatos/as de cada Gran Área y enviará una notificación por SINE a todos los/las electores/as.

## **¿Es obligatorio votar?**

No, el ejercicio del sufragio a través del voto tiene carácter voluntario.

## **Si se decide votar, ¿cuántos/as candidatos/as se pueden votar?**

Cada elector/a puede votar hasta tres candidatos/as de distintas Regiones Electorales de su Gran Área, no necesariamente deben ser de su Región. También puede votar en blanco.

### **¿Cómo se vota a un/a candidato/a?**

Para emitir el voto deberá ejecutar los siguientes pasos:

- A. Ingresar a [www.conicet.gov.ar](http://www.conicet.gov.ar)
- B. Ingresar a la Intranet con su nombre de usuario y su contraseña habitual.
- C. Seleccionar el Sistema de Elecciones – rol Elector (clic en “Elector”).
- D. Consignar nuevamente su nombre de usuario y su contraseña requeridos por la Intranet.
- E. Seleccionar en el menú principal la opción "Votar".
- F. Elegir sus opciones electorales, y luego confirmar para emitir su voto.

*Nota: La acción de “Votar” del Sistema de Elecciones se habilita a las 10 h del día 27 de junio hasta las 10 h del día 30 de junio de 2023.*

### **¿Cuándo se puede avalar y votar?**

Desde las 10 h del día 29 de mayo hasta las 23:59 h del día 2 de junio de 2023 se podrá avalar a un/a precandidato/a, y desde las 10 h del día 27 de junio hasta las 10 h del día 30 de junio de 2023 se podrá votar hasta 3 candidatos/as de distintas regiones electorales. Ambas acciones se instrumentan mediante el Sistema de Elecciones a través de la Intranet del CONICET. El aval y la votación son instancias independientes, es decir se puede votar sin haber avalado.

### **Una vez que se ha votado, ¿qué evidencia respalda ese hecho?**

Cuando el/la elector/a vota, el sistema le comunica que existe constancia de que ha votado.

### **¿Cuándo será el escrutinio?**

El escrutinio se llevará a cabo en la Sede Central del CONICET el día 30 de junio en presencia de un/a escribano/a de la Escribanía General de la Nación. Ese

mismo día se darán a conocer los resultados en la página web del CONICET. Junto a quien oficie de escribano/a, solo podrán estar presentes los/las integrantes del Tribunal Electoral y Equipo Interno de Proyecto; los/las candidatos/as y sus veedores/as podrán observar de manera virtual el proceso de escrutinio.

**Habiendo terminado el escrutinio, si un/a candidato/a desea efectuar consultas, pericias y/o auditorías, ¿qué puede hacer?**

Estarán a disposición y preservados los servidores con las bases de datos, el código fuente y los informes de auditoría durante un plazo de 30 días corridos luego de finalizada la votación.

**¿Qué es el Sistema de Elecciones?**

Es el sistema desarrollado íntegramente en el CONICET a partir de una resolución de su Directorio, gestionado desde la Intranet del organismo. El mismo permite a los/as investigadores/as avalar y votar a sus candidatos/as a integrantes del Directorio.

El Sistema de Elecciones ya fue utilizado de manera exitosa en 2012, 2014, 2016, 2018 y 2021. En cada una de estas oportunidades, el sistema fue auditado por expertos/as en el área de Seguridad Informática ajenos al CONICET. Actualmente, se encuentran aplicadas en el sistema todas las recomendaciones de refuerzo de seguridad hechas en todas las auditorías, y va a ser sometido a un nuevo proceso de auditorías externas que se realizarán previo a la Elección.

**¿Desde qué dispositivo o plataforma se puede votar?**

Se puede votar desde cualquier dispositivo medianamente moderno y/o actualizado con acceso a Internet.

**¿A quién contactar en caso de consultas?**

El principal canal de comunicación es la casilla de correo electrónico [elecciones2023@conicet.gov.ar](mailto:elecciones2023@conicet.gov.ar)